

Informe

Requeridos para justificar la conveniencia o inconveniencia de la propuesta de adjudicación en el expediente de contratación 154/2024/P3 este servicio se pronuncia favorable a la admisión de la misma por las siguientes razones:

- 1ª El ofertante ya ha trabajado para el Ayuntamiento de Fuengirola en dos ocasiones, prestando el mismo servicio y bajo las mismas condiciones que ahora plantea, sin que haya habido incumplimiento del mismo hasta la fecha.
- 2ª Durante estos dos periodos, el presente servicio ha podido constatar que, efectivamente y tal y como alude el ofertante, mantiene una comunicación fluida y un buen volumen de trabajo con los medios de comunicación donde existe la intención de insertar campañas de publicidad; lo que le hace conseguir sustanciosos descuentos en línea con lo que plantean en la oferta.
- 3º Asimismo, la experiencia de los dos contratos anteriores que ha unido al Consistorio con esta sociedad, ha dejado claro que cuenta con medios y personal suficientes para presentar las propuestas de campaña en los plazos que indican; lo que supone un gran beneficio para los intereses del Ayuntamiento por la agilidad que proporciona a la hora de poner en marcha las diferentes campañas.

Por lo tanto, el Gabinete de Prensa da por buenas las razones argüidas por la ofertante y considera conveniente aceptarlas para continuar con el proceso de contratación de este expediente.

Sin otro particular.

Página 1 de 2

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250326777033324371 en https://sede.fuengirola.es/validacion







Francisco José Vera Montilla

Documento firmado electrónicamente (R.D. 203/2021), por FRANCISCO JOSE VERA MONTILLA el 24 de junio de 2024

Página 2 de 2

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250326777033324371 en https://sede.fuengirola.es/validacion

